



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 23 de agosto de 2021.....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021	4
4.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana para actuación de dotación para recuperación de la zona del Hotel Maitena	18
5.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Ansoain en materia de convocatorias de personal	22
6.- Designación de Juez de Paz Sustituto de Berriozar	23
7.- Aprobación del I Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Berriozar	24
8.- Inicio del procedimiento para la revisión de la ponencia de valoración municipal de los bienes inmuebles de Berriozar	24
9.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de inspección ambiental.....	26
10.- Modificaciones presupuestarias 1-21/2021	3
11.- Moción presentada por el grupo municipal PSN con motivo del aumento de las agresiones LGTBIfóbicas ligadas a discursos de odio.	26
12.- Moción presentada por los grupos municipales PSN y Navarra Suma sobre la falta de información de los grupos municipales.	28
13.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para rechazar los homenajes a etarras.	30
14.- Ruegos y preguntas.....	33



ACTA

En Berriozar, a 29 de septiembre de 2021 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejajal	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejajal	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejajal	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejajal	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	No

Nº de miembros de la Corporación: 17. Presentes: 16. Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 23 de agosto de 2021.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de agosto de 2021, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 23 de agosto de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210139, 20210391, 20210479 a 20210480, 20210485, 20210493, 20210510 a 20210512, 20210514 a 20210520, 20210526, 20210528, 20210530, 20210534 a 20210549, 20210551 a 20210553, 20210555, 20210555 a 20210556, 20210556 a 20210562, 20210564, 20210572 a 20210575, 20210578 a 20210583, 20210583 a 20210585, 20210589, 20210595, 20210597, 20210604,

Se acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

El alcalde ha indicado que tal y como se informó en la Junta de Portavoces, por cuestiones técnicas el punto número 10 del orden del día debe ser tratado previamente al punto número 3 y por ello se adelanta.

10.- Modificaciones presupuestarias 1-21/2021

Con fecha 23 de diciembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar se aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021. Durante todo el ejercicio se han aprobado 21 modificaciones presupuestarias sobre el Presupuesto 2021 y con el siguiente detalle:

Nº	DESTINO	TIPO	INCREMENTO EN EL GASTO	FINANCIACIÓN MODIFICACIONES		
				REM. TES. REC. AFECTOS	REM. TES. GTOS. GRLES.	MINORACIÓN OTRA PARTIDA
1	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS Y APOYO COMERCIO Y HOSTELERIA	IC	98.907,75	64.153,75	34.754,00	
2	SUSTITUCIÓN SALA CALDERAS COLEGIO	CE	168.000,00	135.846,25	32.153,75	
3	CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES	SC	3.000,00		3.000,00	
4	OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	CE	80.000,00		80.000,00	
5	APARCABICIS PLAZA EUSKAL HERRIA	IC	25.289,00		25.289,00	
6	APARCABICIS PLAZA EUSKAL HERRIA	SC	2.420,00		2.420,00	
7	EQUIPAMIENTO COLEGIO MENDIALDEA	CE	1.775,07		1.775,07	
8	TRANSFERENCIA MEMORIA HISTORICA	TC	5.683,00			-5.683,00
9	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES	TC	21.880,00			-21.880,00
10	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO-VARIOS	SC	17.793,68		17.793,68	
11	OBRAS MSSB EDIFICIO	CE	50.000,00		50.000,00	
12	TRANSFERENCIAS VARIAS	TC	18.500,00			-18.500,00
13	TRANSFERENCIAS CONVENIOS CULTURA	TC	43.725,00			-43.725,00
14	FURGONETA ELECTRICA	SC	26.265,20		26.265,20	



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

15	PUNTO DE RECARGA	CE	12.000,00		12.000,00	
16	TRF. EXPLOTACIÓN BERRIKILAN	CE	188.408,63		188.408,63	
17	MANTENIMIENTO APARCABICIS	CE	1.200,00		1.200,00	
18	CENTRO PERSONAS MAYORES	CE	24.000,00		24.000,00	
19	COLONIAS FELINAS Y DESRATIZACION	CE	4.000,00		4.000,00	
20	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	CE	7.000,00		7.000,00	
21	INVERSIONES MEMORIA HISTÓRICA	TC	3.325,00			-3.325,00
TOTAL MODIFICACIONES			803.172,33	200.000,00	510.059,33	-93.113,00

Teniendo en cuenta que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1408 de 3 de septiembre de 2021 anula los acuerdos adoptados en los puntos tercero a séptimo de la sesión del pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020, entre los que se incluye la aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021, se propone acordar entender aprobadas dichas modificaciones presupuestarias para el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Único.- Entender aprobadas las modificaciones presupuestarias de la 1/2021 a la 21/2021 para el Presupuesto prorrogado de 2020.

[Punto 10. Puntua](#)

3.- Aprobación del presupuesto general único del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021

Con fecha 23 de diciembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021, incluido en el punto tercero de la sesión. Teniendo en cuenta que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1408 de 3 de septiembre de 2021 anula los acuerdos adoptados en los puntos tercero a séptimo de la sesión del pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020, proceder tomar un nuevo acuerdo al respecto.

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2021 por el grupo municipal de NAVARRA SUMA

1. Plan de apoyo a la empresa local 50.000,00€
2. Bonos descuento apoyo al comercio local 15.000,00€
3. Programa fomento a la contratación de vecinos y vecinas de Berriozar 40.000,00€
4. Ayudas para el acceso a primera vivienda, jóvenes de Berriozar 15.000,00€
5. Estudio Plan de Movilidad y Plan Urbanístico Berriozar 5.000,00€



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

6. Nueva zona recreativa infantil en Plaza República Saharaui
30.000,00€
7. Contratación educador/a con titulación nivel C1 de inglés para Escuela Infantil 30.000,00€
8. Urbanización de la Avenida Guipúzcoa 300.000,00€
9. Ampliación del cementerio municipal 10.000,00€
10. Campamentos urbanos con modalidad en inglés 5.000,00€
11. Incorporar en pliego de gestión ludoteca contratación de monitor con inglés 1 día a la semana 15.000,00€

TOTAL: 515.000,00€

**FINANCIACIÓN A CARGO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y REMANENTE DE
TESORERIA**

MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. OBRAS	2.000,00
CARBURANTE VEHICULOS OBRAS	1.500,00
MEJORAS FORESTALES	8.000,00
CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA	1.000,00
CARBURANTE VEHICULOS JARDINES	500,00
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	5.000,00
MATERIAL TECNICO ESCUELA INFANTIL	1.000,00
GAS KULTURGUNE	2.000,00
MEMORIA HISTORICA	2.000,00
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA	24.500,00
BECAS CURSOS EUSKERA	2.000,00
EUSKALTEGI AUZALOR - EUSKARAZ KOOP.	1.000,00
ESCUELA OCIO Y TIEMPO LIBRE	6.000,00
MATERIAL OFICINA PATRONATO DEPORTES	400,00
RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	1.630,42
SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	35,21
GASTOS REPRESENTACION CORPORACION	1.000,00
CURSOS FORMACION PROFESIONAL	1.000,00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	1.000,00
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00
PUBLICIDAD, MEDIOS COMUNICACION Y PLENOS	2.000,00
COMUNICACIONES RECAUDACION	1.000,00
COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
ASESORAMIENTO JURIDICO, ETC..	10.000,00
SERVICIOS GENERALES LOCOMOCION DIETAS	500,00
GASTOS OFICINA JUZGADO DE PAZ	1.000,00
REMANENTE DE TESORERIA	435.934,36

TOTAL: 515.000,00€



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Enmienda de sustitución:

1. Congelación retribuciones cargos electos: 1.665,63 €.

TOTAL: 1.665,63 €.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Rechazar todas las enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2021 por el grupo municipal de NAVARRA SUMA.

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
Total				4	8	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA PRIMERA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo		CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA PRIMERA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA SEGUNDA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA SEGUNDA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA TERCERA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
------	-------	--------	-------	-----	-----	-----	-----	-----



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
Total				4	12	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA CUARTA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
Total				4	8	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA QUINTA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.



Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
Total				4	12	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA SEXTA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
Total				4	8	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA SÉPTIMA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.



Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA SÉPTIMA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA OCTAVA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.



Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
Total				4	8	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA NOVENA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA NOVENA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Segunda votación.



Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA DÉCIMA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA DÉCIMA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Segunda votación.



Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA UNDÉCIMA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA UNDÉCIMA PRESENTADA POR NAVARRA SUMA. Segunda votación.



Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Enmiendas presentadas al proyecto de presupuestos de 2021 por el grupo municipal de PSN

1.- Incluir el inglés en la escuela infantil municipal, con actividades semanales en inglés.

Total: 4.000€

Financiación:

Asesoramiento jurídico 4.000€

2.- Covid Mendialdea

Mascarillas para alumnos/as del Colegio Mendialdea I y II realizadas por los comercios de Berriozar.

TOTAL 6.000€

Financiación:

Plan de contingencia 6.000€

3.- Adornos navideños

TOTAL 5.000€

15



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Financiación:

Ingreso participación Fondos de Haciendas Locales 5.000€

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Segundo.- Aprobar por unanimidad las enmiendas segunda y tercera presentadas por el grupo municipal de PSN.

Tercero.- Rechazar la enmienda primera presentada por el grupo municipal de PSN.

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA PRIMERA PRESENTADA POR PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA PRIMERA PRESENTADA POR PSN. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2021, habiéndose informado el mismo en la comisión de Estructura Municipal de 16 de diciembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021, incluidas las modificaciones derivadas de las dos enmiendas presentadas por PSN que han sido aprobadas previamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	CAPÍTULO	INGRESOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.199.215,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	360.500,00
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	663.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.517.748,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	94.328,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.600,00
	Total general	6.847.592,41

	CAPÍTULO	GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	3.836.987,93
2	GASTOS CORRIENTES	2.059.238,19
3	GASTOS FINANCIEROS	2.415,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839.643,00
6	INVERSIONES REALES	69.049,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
	Total general	6.847.334,00



Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2021.

Tercero.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 de la empresa municipal Berrikilan SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 1.028.540 euros
Gastos..... 1.028.540 euros

Cuarto.- Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 de la empresa municipal Usalanda Gestión Pública SL, con el siguiente detalle:

Ingresos..... 328.992 euros
Gastos..... 328.992 euros

Quinto.- Exponer el expediente en Secretaría, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

Detalle de la votación.

Apartado: PRESUPUESTO 2021. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
Total				8	4	4	0	0

Punto 3. Puntua



4.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana para actuación de dotación para recuperación de la zona del Hotel Maitena

Con fecha 23 de diciembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para actuación de dotación para recuperación de la zona del Hotel Maitena, incluido en el punto cuarto de la sesión.

Teniendo en cuenta que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1408 de 3 de septiembre de 2021 anula los acuerdos adoptados en los puntos tercero a séptimo de la sesión del pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020, procede tomar un nuevo acuerdo al respecto.

Examinado el nuevo documento final de Plan Especial de Actuación Urbana redactado la arquitecta Teresa Nebreda Artieda para Hotel Maitena S.L. y presentado el 9 de diciembre de 2020 (registro de entrada 2622 y presentado por Depósito de Proyectos del Gobierno de Navarra) a tramitación, por el equipo de abogados de Urban Abogados SC que representa a la sociedad Hotel Maitena S.L. propietaria de la parcelas P4B y P5 de la unidad R1, R2 y bR3 de Berriozar (parcelas catastrales 997 y 998 del polígono 18 de catastro de Berriozar) se verifica que responde a la necesidad de modificación del entorno del Hotel Maitena, más conocido actualmente como Hotel Carioca.

El primer documento fue aprobado inicialmente sometido a trámite de exposición pública e informes durante el plazo definido en el DFL 1/2017 del LFOTU de Navarra.

También fue presentado ante del Servicio Ordenación del Territorio y Paisaje y de Vivienda, siempre según los cauces definidos por el citado DFL, una solicitud de exención del cumplimiento de viviendas de VPO.

En el trámite de exposición al público realizado en verano de 2019 se presentaron dos alegaciones.

De los informes solicitados a los diferentes órganos, el remitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona fue favorable.

El del Servicio de Territorio y Paisaje también fue favorable a través de las Resolución 14E/2019 de 4 de septiembre y publicada en el BON 199 del 8 de octubre.

El informe del servicio de vivienda fue negativo al no eximir al PEAU de la generación de viviendas de protección pública, tal y como se recoge en su informe del 5 de diciembre de 2019.

Esto obligó a realizar cambios en el Plan que incluyeron en el ámbito de la actuación a las parcelas anexas no edificadas P4a y P4b, que inicialmente se habían dejado fuera, para poder generar un conjunto final que permita la inclusión de una promoción independiente de vivienda VPO que permita dar respuesta a los requisitos del Servicio de vivienda.

Este cambio no afectaba al proceso previo de participación, ni al impacto ambiental del mismo, ya que se trata de introducir viviendas ya existentes y que todavía no estaban edificadas, pero al suponer un cambio sustancial en el documento aprobado inicialmente, obligó a que este nuevo documento presentado en abril de 2020 fuera ser sometido a nueva exposición pública.

Por resolución de alcaldía nº 20200294 (al estar revocada temporalmente la resolución que delegaba estas competencias en la Junta de Gobierno Local por motivo de la pandemia del Coronavirus) se realizó la aprobación inicial del documento del PEAU adaptado a las determinaciones del servicio de Vivienda y se tramitó según las determinaciones del DFL 1/2017 en su artículo 72, mediante su aprobación inicial notificación a interesados y afectados, apertura del período de información pública mínima de un mes para presentación de alegaciones con la publicación en el BON 120 del 4 de junio de 2020 y en los diarios de



edición en la Comunidad Foral de Navarra, así como su remisión a la Mancomunidad de la comarca de Pamplona para la ratificación del informe ya emitido según las modificaciones estatutarias aprobadas tanto en temas de infraestructuras urbanas como en asuntos de movilidad.

El documento, además de las determinaciones propias del PEAU incluye la evaluación ambiental el estudio de movilidad y el informe del proceso de participación pública al cual se adapta la solución presentada.

A su vez, según la determinación del artículo 72.2 de DFL 1/2017 se recabó también conjuntamente con la información pública, informe al Servicio de Territorio y Paisaje y al Servicio de Vivienda, informes ambos favorables y que obran en el expediente.

En el proceso de información pública se ha presentado una nueva alegación por parte de una persona particular en la que se solicita que de las dos opciones contempladas en el plan, se realice la número I por ser la de menor altura y la aceptada en el proceso de participación.

En relación al informe de vivienda, inicialmente en junio de 2020 fue desfavorable dado que el incremento del número de viviendas en el nuevo texto se estimaba entre 20 y 25 y excedía de las 20, por lo que no se podía aplicar la eximente solicitada.

A tal fin, y consultado el tema con Vivienda, se realizó una acotación del número máximo de viviendas a 20, por lo que se recibió resolución favorable RES115/2020 del director del servicio de vivienda en el que se exime del cumplimiento del 70% sustituyéndolos por un portal completo de viviendas VPO en alquiler joven.

El texto finalmente presentado y que se somete a aprobación definitiva, recoge esta modificación del incremento de viviendas y su destino, así como se adapta a las determinaciones del DF 253/2019 sobre presentación de los documentos para su incorporación al registro de planeamiento de Navarra

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, de referencia interna 258/2020, el informe jurídico y el resto de documentación del expediente.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 16 de diciembre que dictaminó el pase a pleno de la presente propuesta por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

El Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones primera a séptima, excepto la segunda, presentadas en el verano de 2019 por AH y Asociados por los siguientes motivos:

La primera cuestiona el cálculo del aprovechamiento urbanístico según el procedimiento usado y propone otro. Se han realizado ambos cálculos desde el principio, tanto con el alegante como con los actuales gestores, y los resultados son similares en ambos casos.

La segunda sobre la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, se acusa por el alegante la falta de datos y que no se contempla como influirían las viviendas de VPO. Consideran que no se ha cumplido este requisito ni en el documento ni en el proceso de participación ciudadana. A este respecto, el documento de viabilidad es similar y tan escueto como el aportado por AH para la aprobación del convenio previo, pero ha sido considerado como válido por parte del Servicio de Territorio y Paisaje, por lo que la documentación aportada se considera suficiente.

La tercera alega que no se aporta la titularidad de los terrenos, pero si que es cierto que existe un apartado específico en el documento en la página 3 al respecto que es suficiente.



La quinta alega la ausencia de informe de género. Este informe, de forma contraria a lo afirmado en la alegación está en el documento, ya que son dos los ficheros informáticos que lo conforman: el específico del PEAU y en fichero anexo el resultado del proceso de participación que incluye el tema del Género, además de un tercer fichero con la evaluación medio ambiental.

La sexta alega la ausencia de Impacto medio ambiental. En relación a este aspecto, la documentación presentada, aprobada y tramitada ante el Servicio de Territorio y Paisaje ha obtenido el informe favorable en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y si no existiera o esta documentación fuera incorrecta, no se hubiera obtenido la evaluación por parte del Servicio.

La séptima alega incoherencias con el convenio firmado entre el Ayuntamiento y Hotel Maitena en los temas relativos al aprovechamiento urbanístico. Los criterios seguidos han sido los mismos en todas las fases tramitadas, pudiendo existir pequeñas cantidades por ajustes de precisión, al ser la información que se maneja cada vez más detallada y aplicándose los criterios de la reparcelación de la unidad R1, R2 y R3. Estos los números son los que se dan finalmente en el PEAU, no en el convenio, ya que AH en su momento no fue receptivo a realizar este tipo de cambios en el texto en su momento, aduciendo que no los entendían.

Segundo.- Estimar la alegación segunda presentada en el verano de 2019 por AH y Asociados la referente a las viviendas de VPO y que se ha incorporado al documento de la aprobación definitiva.

Tercero.- Estimar parcialmente la alegación particular presentada por Joana García Llorente en verano de 2019 referente a las alturas de planta baja y ático tan solo en la calle Galzapalea, estando recogida esta determinación en el documento final en base a la siguiente argumentación:

Se acepta la petición de que las alturas de los edificios que dan a la calle Galzapalea sea de planta baja más cuatro y ático, similares a las del resto de edificios de viviendas de la calle, pero en los que dan a la Avenida de Berriozar, se mantiene la de planta baja más cinco y ático, que se corresponde con la altura real del edificio del otro lado de la avenida de Berriozar, teniendo en cuenta que la planta baja del nuevo edificio es la mitad de la planta baja del otro lado de la vía.

Cuarto.- Estimar la alegación particular presentada en verano de 2020 parte de Raquel Maestre Calles pidiendo que se desarrolle la solución I (sin la torre) por ser su contenido coincidente con lo desarrollado por el planeamiento.

Quinto.- Aprobar de manera definitiva el Plan Especial de Actuación Urbana de Dotación para la recuperación de la zona del Hotel Maitena según la versión final del documento entregado por registro (consigna de proyectos) el 9 de diciembre con registro de entrada 2622.

Sexto - Notificar el presente acuerdo a las personas afectadas, publicar en el BON, y remitir copia diligenciada del documento aprobado al Servicio de Ordenación del Territorio para su incorporación al Registro de Planeamiento de Navarra, según determinaciones del DF 253/2019.

[Punto 4. Puntua](#)



5.- Aprobación del convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Ansoain en materia de convocatorias de personal

Con fecha 23 de diciembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó el convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Ansoain en materia de convocatorias de personal, incluido en el punto quinto de la sesión.

Teniendo en cuenta que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1408 de 3 de septiembre de 2021 anula los acuerdos adoptados en los puntos tercero a séptimo de la sesión del pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020, procede tomar un nuevo acuerdo al respecto.

Visto el interés de los Ayuntamientos de Berriozar y Ansoain de suscribir un acuerdo marco de colaboración para realizar las convocatorias y posterior gestión de diversas listas de personal para dar cobertura a las necesidades que puedan surgir en los citados Ayuntamientos a partir de esta fecha.

Se pretende que la convocatoria que dichos Ayuntamientos pretendan realizar para la selección de personal fijo y temporal, tanto de naturaleza laboral como administrativa, sea única para cada uno de los puestos de trabajo, realizándose los trabajos preparatorios, recogida de solicitudes, pruebas selectivas y resto de actuaciones propias de la misma.

Vista la memoria justificativa redactada por la Alcaldía en fecha 15 de diciembre de 2020.

Visto el informe emitido por la secretaria municipal en fecha 15 de diciembre de 2020.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Estructura Municipal de 16 de diciembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto del convenio interadministrativo entre los Ayuntamiento de Berriozar y Ansoain para realizar las convocatorias de selección de personal fijo y temporal, tanto de naturaleza laboral como administrativa y gestionar, en su caso, las correspondientes listas de contratación, para dar cobertura a las necesidades que puedan surgir en los citados Ayuntamientos a partir de esta fecha, que se adjunta como anexo.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta al Ayuntamiento de Ansoain a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido Convenio y para cuantos



actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

Tercero.- Nombrar a Raúl Maiza González y Mikel Etxeberria Agirre como personas miembros de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Designación de Juez de Paz Sustituto de Berriozar

Con fecha 23 de diciembre de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobó el nombramiento del Juez de Paz sustituto, incluido en el punto sexto de la sesión.

Teniendo en cuenta que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1408 de 3 de septiembre de 2021 anula los acuerdos adoptados en los puntos tercero a séptimo de la sesión del pleno ordinario de 23 de diciembre de 2020, procede tomar un nuevo acuerdo al respecto.

Visto el escrito remitido con fecha 14 de octubre de 2020 por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente del mismo, para el inicio del procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto por estar vacante.

Atendiendo al procedimiento regulado en los artículos 4 y 5, y concordantes del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, deberá adoptarse, por el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se eleve al Tribunal Superior de Justicia, propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto por un período de cuatro años.

Mediante publicación de Edicto en el Boletín Oficial de Navarra Nº 261, de 6 de noviembre de 2020, se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de Juez de Paz sustituto.

Durante el plazo concedido al efecto no se ha registrado ninguna solicitud.

Con fecha 14 de diciembre de 2020, se registra la solicitud presentada por Jorge González Armendariz en la que declara que no concurre en ella causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Teniendo en cuenta que la elección se efectuará entre las personas solicitantes y si no hubiere nadie interesado el pleno del ayuntamiento podrá elegir libremente.

Vistos los artículos 22.2 p), y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

El Pleno municipal, por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros acuerda:

Primero.- Designar a D. Jorge González Armendariz para el desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto.

Segundo.- Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 7.2 del Reglamento antes citado.



[Punto 6. Puntua](#)

7.- Aprobación del I Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Berriozar

En su apuesta por promover la igualdad de género como pilar de desarrollo sostenible en el municipio, el Ayuntamiento de Berriozar impulsa el proceso para la elaboración y puesta en marcha del I Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Berriozar como una herramienta que asegure la intervención homogénea, suficiente e integral desde los servicios públicos implicados y fortalezca la respuesta y coordinación interinstitucional (política, técnica y social) especializada y de calidad. El objetivo general de este protocolo es garantizar una intervención global, coordinada, especializada, integral, de calidad y con enfoque de género desde todas las instituciones y agentes con presencia en el municipio de Berriozar que intervienen frente a la violencia contra las mujeres.

Este Protocolo expresa el compromiso de todas las partes firmantes por generar las condiciones para que las mujeres y otras víctimas y supervivientes, como sus hijas e hijos, vivan libres de la violencia. El Ayuntamiento de Berriozar confía que el presente Protocolo sirva como medida efectiva y real para promover la libertad e igualdad de mujeres y hombres, contribuya al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación de todos los tipos de violencias que enfrentan por el hecho de serlo.

El abordaje de la violencia contra las mujeres requiere de una intervención multidisciplinar y las Entidades Públicas tienen la obligación de promover una intervención coordinada y establecer los procedimientos homogéneos de actuación, de forma que se garantice una atención y una protección integral, con un enfoque de género, desde los ámbitos sociales, educativos, sanitarios, policiales, jurídicos y judiciales.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Igualdad de Género y Política Feminista de 15 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el protocolo I Protocolo local para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres en Berriozar.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido protocolo y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Inicio del procedimiento para la revisión de la ponencia de valoración municipal de los bienes inmuebles de Berriozar

Visto que por Resolución 28/2016, de 22 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, se aprobó la Ponencia de Valoración Total de los bienes inmuebles del término municipal de Berriozar, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de Navarra nº 197, de 11 de octubre de 2016.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra “*Las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión. (...)*”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, “*El procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración municipal se iniciará por el Ayuntamiento mediante acuerdo de elaboración del proyecto de Ponencia de Valoración*”.

En uso de las atribuciones conferidas en la legislación vigente contenida, fundamentalmente, en la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra; el Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre; Resto de Normas técnicas y Parámetros Generales de Valoración vigentes.

Habiendo sido dictaminado el asunto en la Comisión Informativa de Estructura Municipal de fecha 22 de septiembre de 2021, el Pleno ACUERDA:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la revisión de la Ponencia de Valoración Municipal correspondiente a la totalidad de los bienes inmuebles del término municipal de Berriozar.

Segundo.- La redacción del Proyecto de ponencia de valoración se realizará de conformidad con lo establecido en la adenda al convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria con Hacienda Tributaria de Navarra.

Tercero.- Solicitar a la Hacienda Tributaria de Navarra cuanta información obre a su disposición y que pueda ser relevante a tal fin.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la mejor ejecución de lo acordado.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				



16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X					
				Total	12	0	4	0	0

[Punto 8. Puntua](#)

9.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de inspección ambiental

Se presenta para su aprobación un convenio de colaboración con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y diversos ayuntamientos y que tiene por objeto la organización de las labores de vigilancia, inspección y control en materia de presentación de los residuos en los contenedores de residuos urbanos de la Mancomunidad, con el objetivo de evitar la realización de acciones ilícitas relacionadas con el incorrecto depósito de los residuos.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Artículo 70 y la disposición adicional primera de la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; así como los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la comisión de Espacio Urbano de 22 de septiembre de 2021.

El Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de inspección ambiental para la organización de las labores de vigilancia, inspección y control en materia de presentación de los residuos en los contenedores de residuos urbanos de la Mancomunidad, con el objetivo de evitar la realización de acciones ilícitas relacionadas con el incorrecto depósito de los residuos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a los efectos legales oportunos y facultar al Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González para la firma del referido convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

Tercero.- Nombrar a Raúl Maiza González como miembro de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del convenio.

[Punto 9. Puntua](#)

11.- Moción presentada por el grupo municipal PSN con motivo del aumento de las agresiones LGTBfóbicas ligadas a discursos de odio.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR



Las agresiones LGTBfóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Berriozar proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Mostrar la más absoluta repulsa y firme rechazo hacia las agresiones y violencia contra las personas LGTBI+ que se han incrementado a lo largo de los últimos años, muestra su total solidaridad con la víctimas y declara tolerancia cero hacia cualquier agresión LGTBfóbica.*
- 2. Ratificar el compromiso firme del Ayto de Berriozar con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.*
- 3. Reconocer la LGTBfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.*
- 4. Rechazar los discursos de odio que ponen en riesgo nuestra calidad democrática y combatir los posicionamientos políticos que pongan en cuestión los derechos y libertades conquistados como sociedad.*
- 5. Ratificar su compromiso con los derechos humanos y expresa la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, sensibilización, formación y concienciación que hagan de nuestros pueblos y ciudades espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.*
- 6. El Ayuntamiento de Berriozar considera intolerable que este tipo de agresiones se sigan produciendo y muestra su voluntad de seguir trabajando por una sociedad diversa donde no quepan delitos de odio y comportamientos antidemocráticos.*



El Pleno por unanimidad ACUERDA:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN con motivo del aumento de las agresiones LGTBfóbicas ligadas a discursos de odio.

Punto 11. Puntua

12.- Moción presentada por los grupos municipales PSN y Navarra Suma sobre la falta de información de los grupos municipales.

Los Grupos Municipales de PSN y UPN-NA+ de Berriozar presentan, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ecuador de la legislatura, la falta de información y participación por parte del equipo de gobierno se ha convertido ya en algo habitual.

Para los concejales y concejales de la oposición, acceder a determinada información de carácter municipal es más sencillo si se hace a través de las redes sociales, o incluso a través de los propios ciudadanos. Evidentemente ninguna de las dos son los cauces oficiales para mantener informados a los grupos municipales.

Esta situación es totalmente anormal, más si cabe, cuando el actual equipo de gobierno de EHBildu carece de una mayoría suficiente como para gestionar el día a día de Berriozar sin contar con el resto de formaciones políticas.

Son muchos los ejemplos que dan muestra de la falta de información. Llevamos tiempo trabajando en la necesaria puesta en marcha del centro de día, incluso solicitando documentación al respecto sobre el proyecto, recursos previstos, etc. y nos enteramos a través de la prensa de que su apertura ya tiene fecha.

O llegan las no fiestas de Berriozar, y los grupos municipales nos enteramos a través de un correo electrónico de que las fiestas se han suspendido, negando incluso la posibilidad a que esta suspensión pueda ser debatida y adoptada entre todos los grupos.

Con las fiestas ya suspendidas, ni tan siquiera se nos convoca una comisión de cultura para poder abordar toda la programación cultural que sustituirá a las no fiestas. El equipo de gobierno se limita al envío de un simple correo electrónico.

Otro de los ejemplos, lo encontramos con la problemática surgida entre el Club de Jubilados y Fundación Caja de Navarra. Una vez más, nos enteramos por los propios jubilados y jubiladas que nos informan de que ya hay una solución planteada al respecto desde el propio ayuntamiento.

En materia de personal, hemos tenido que realizar una labor de investigación constante vía instancias, para conocer que Berriozar no tenía servicio de policía municipal en turnos de noche, ni tan si quiera en los peores momento de la pandemia en pleno toque de queda. Además, llevamos todo un año sin la aprobación de la plantilla orgánica y sin intención alguna de convocar una mesa de trabajo en materia de política



lingüística, pese a ser una petición realizada por todos los grupos de la oposición.

En los últimos 365 días, no se nos ha convocado a una sola comisión en materia de juventud e infancia, desconociendo completamente la actividad del área y no pudiendo participar en acciones encaminadas a este sector tan importante de nuestra localidad.

Por último, el ejemplo más reciente del ninguneo y falta de respeto que este equipo de gobierno tiene de cara a los grupos de la oposición, lo encontramos cuando al ser citados como miembros de la mesa de contratación de Berrikilan, a la apertura de las plicas para conocer los proyectos que han optado a la gestión del bar de las piscinas, nos enteramos, de que parte de la ciudadanía de Berriozar, ya tiene información previa sobre dicha adjudicación, gracias a la información transmitida por el propio alcalde.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Rechazar la falta de información y ausencia de participación promovida por parte del Equipo de Gobierno, así como la adopción de medidas y acuerdos sin informar al resto de Grupos Municipales.*

Tras el debate el Pleno ACUERDA:

Único.- Rechazar la moción presentada por los grupos municipales PSN y Navarra Suma sobre la falta de información de los grupos municipales

Detalle de la votación.

Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				



Total 8 8 0 0 0

Detalle de la votación.

Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
Total				8	8	0	0	1

Punto 12. Puntua

13.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para rechazar los homenajes a etarras.

El Grupo Municipal de UPN -NAVARRA SUMA en el Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente Moción para su debate y posterior aprobación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, la izquierda abertzale, a través de diferentes personas y colectivos, ha seguido organizando y participando en actos de apoyo y enaltecimiento a los asesinos de ETA.

El Colectivo de Víctimas del Terrorismo documentó durante 2020 un total de 194 actos de apoyo explícito a la banda terrorista ETA o a sus miembros, un 57% más con respecto a 2019. De ellos, 158 en la Comunidad Autónoma Vasca y 30 en Navarra.

Nuestra localidad, no es ajena a este tipo de homenajes. El último, el pasado 27 de agosto en el que a través



de una convocatoria organizada por las juventudes de Sortu, se llevó a cabo, con la participación de una concejala de EHBildu y miembro del equipo de gobierno, un acto de concentración, brindis incluido, a favor de los presos de ETA, y en especial, de los presos berriozartarras entre los que se encuentran los asesinos de Francisco Casanova y Tomás Caballero.

Es impensable en Francia, en EEUU, Italia o Alemania homenajes a los terroristas de las Brigadas Rojas, de la Fracción del Ejército Rojo o a los yihadistas que atentaron contra el semanario Charlie Hebdo, o contra las Torres Gemelas de Nueva York. Nadie se imagina, en nuestro país, enaltecimientos a los terroristas responsables de los atentados del 11-M en los trenes de Renfe o en las Ramblas de Barcelona. Entonces, ¿por qué se sigue sin tomar medidas ante la realización de convocatorias para recibir y aclamar a los asesinos de ETA?

El presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo, Tomás Caballero, el pasado 27 de junio, en el Congreso de los Diputados, con motivo del Día de las Víctimas del Terrorismo, emplazaba a las fuerzas políticas a emprender las reformas legales necesarias para impedir de forma urgente los homenajes a etarras, un ultraje, decía, para ellas y una incitación al odio y a la violencia.

Es una aberración democrática, ética y humana que se siga humillando y ultrajando a las víctimas y sus familias.

Estos actos de enaltecimiento de la figura y trayectoria de los asesinos, de exaltación de su comportamiento, que suponen para las víctimas humillación, dolor y sufrimiento, deben ser rechazados por los poderes públicos y se debe trabajar para que se adopten las medidas legales que los impidan.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar, rechaza y condena los actos de apoyo, recibimiento, homenaje y exaltación a los presos, asesinos, miembros y colaboradores de la banda terrorista ETA.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar, rechaza la presencia de la concejala Beatriz Martiartu en la concentración de apoyo a los presos de ETA celebrada el pasado 27 de agosto.*
- 3. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad, reconocimiento y cariño hacia las víctimas del terrorismo de ETA y sus familias, y en especial a los familiares de Francisco Casanova y Tomás Caballero cuya memoria ofenden quienes apoyaron con su presencia el homenaje del pasado 27 de agosto.*
- 4. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España, a tramitar las medidas oportunas, incluidos, si fuese preciso, cambios legislativos que impidan la realización de convocatorias de apoyo, enaltecimiento y exaltación de presos, miembros y/o colaboradores de bandas terroristas.*

El grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción:

A menos de un mes para que se cumplan 11 años de que ETA anunciara el fin definitivo del uso de la violencia y pasados ya 3 años y medio de su disolución definitiva, todavía las condiciones de los presos y



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

presas condenados por vinculación con dicha organización siguen siendo excepcionales. Dada esta circunstancia, frente a los intentos por desvirtuar la defensa de los derechos humanos de los y las presas, entendemos que resulta imprescindible acabar con la totalidad de las medidas de excepción que se les aplican.

En este sentido, creemos que es hora de superar dinámicas de enfrentamiento y proponer caminos de encuentro y reconciliación que conduzcan al respeto a todas las víctimas. Con ánimo de buscar el acuerdo por la convivencia en nuestro pueblo, presentamos la siguiente

Propuesta de acuerdo.

1.- El Ayuntamiento de Berriozar insta a sus vecinos y vecinas a seguir trabajando en valores éticos en pro de una convivencia social basada en la libertad y la justicia; lo que significa rechazar cualquier tipo de violencia como medio de actuación política.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia política, haya sido ésta perpetrada por ETA, el GAL, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado u otros grupos. Reivindicamos la memoria y la reparación de todas ellas.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar solicita a las autoridades penitenciarias que se eliminen políticas carcelarias de excepcionalidad como la dispersión, la prolongación de sus condenas o la no aplicación de medidas atenuantes por situaciones de enfermedad grave.

Tras el debate, el Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de EH Bildu.

Detalle de la votación.

Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
Total				8	8	0	0	0

Detalle de la votación.



Segunda votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				X
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
Total				8	8	0	0	1

El Alcalde, después de explicar la urgencia, solicita la inclusión por urgencia en el orden del día de una declaración institucional suscrita por todos los grupos municipales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la urgencia e incluir el siguiente punto en el orden del día:

Declaración institucional

1.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad a todas las personas afectadas, especialmente a las evacuadas de sus hogares y a las que están perdiendo sus casas, cultivos y otros medios de vida por el avance imparable de la lava.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar traslada su apoyo a los servicios de emergencia y a todas las personas que están trabajando en la zona para paliar en la medida de lo posible los daños de esta catástrofe.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar a través de la Comisión de Acción Social estudiará destinar la ayuda económica que estime oportuna a cargo de la partida de ayudas de emergencia.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la declaración institucional.

Punto 13. Puntua



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de septiembre de 2021.
2021eko irailaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

14.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

Punto 14. Puntua

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:23 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.